



Comunidad de Madrid

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE TRANSPORTE, DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOBILIARIO CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID”

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produce el traspaso de competencias a esta Administración Autónoma en materia de Justicia. En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración Autónoma la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre los que se encuentra las dotaciones de mobiliario.

Conforme a lo indicado en el apartado anterior una de las funciones más usuales de esta Dirección General consiste en la provisión de mobiliario de manera constante a los diferentes Órganos judiciales de la Comunidad de Madrid. En base a ello, se gestionan expedientes de adquisición de mobiliario. En la mayoría de estos expedientes la entrega del mobiliario se hace en destino, pero otros expedientes se hacen con el fin de adquirir cierto stock de mobiliario para almacenes con el objetivo de que ante alguna necesidad urgente se pueda dar una respuesta rápida y ágil, fundamentalmente peticiones de sillas, mesas y armarios. Esta segunda opción es la que justifica la necesidad de tener un servicio como el que aquí se licita.

Asimismo, se hace necesario contar con un servicio de transporte de enseres de las sedes judiciales con destino al Punto Limpio y/o al Almacén, dependiendo de si es posible o no la reutilización del mobiliario.

De acuerdo con las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto al presente informe, el precio total de este contrato se imputará con cargo al Subconcepto 22300 del Programa 112A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Firmado digitalmente por: GARCIA VALDECASAS RODRIGUEZ DE RIVERA PABLO
Fecha: 2024.09.26 12:16

Fdo.: Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera